



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD No. 55-2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: **ASOCIACION IMAGEN**
(Persona jurídica sin ánimo de lucro)

NIT: 900067362 - 4

**REPRESENTANTE
LEGAL:** **LUIS EDUARDO MANRIQUE RIVAS**
C.C. 7.725.064 de Neiva.

DIRECCION: Calle 17 A No. 47 A – 39 Neiva - Tel. CEL. 320 4776255

OBJETO: PARTICIPACION PUBLICITARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA, EN EL 12° FESTIVAL DE CINE "CINEXCUSA", A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NEIVA (H) EN TRECE ESCENARIOS PUBLICOS, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017. De acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Logotipo de la Lotería del Huila en franja de Patrocinadores en los 5.000 Afiches.
2. Logotipo de la Lotería del Huila en franja de Patrocinadores en las 10.000 Programaciones.

PARAGRAFO: Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de prestación de servicios de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE.

El presente valor será cancelado previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor de la orden sobre el cumplimiento del Objeto contratado, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario del Área Lotería.

PLAZO: diecinueve (19) días, contados a partir del acta de inicio.

CDP No. 04-735 de fecha 31 de Julio de 2017



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 NO. 9-25 Edificio Diego de Ospina Commutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD No. 55-2017
Rubro: 2201980701 denominado PUBLICIDAD.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" de la lotería del Huila.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

ASOCIACION IMAGEN
R/L. LUIS EDUARDO MANRIQUE RIVAS
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesor Jurídico Externa

DE APUESTAS PERMANENTES
LOTERIA DEL HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17

Rubro: Publicidad

No.: 2201980701

RESERVA No. RP04-925

Fecha: 02-10-2017

Firma responsable: _____


